



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR DINAEL FERREIRA Y OTRA CONTRA MARGARITA CABRERA DE PINEDA Y OTRO RADICACIÓN No.2000-00998-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena:

1. El embargo y retención de los dineros que los demandados MARGARITA CABRERA DE PINEDA y HERNANDO PINEDA PAREDES posea en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título bancario o financiero, en los bancos:

BANCOLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Por consiguiente, se ordena oficiar a los gerentes de dichas entidades bancarias comunicándoles que los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósito judicial No.730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal de Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de \$45'000.000 moneda corriente.

Los oficios serán remitidos por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7fd41661e76beecbcb42b21939284e97863d6222628344c0ecdb756ebe139e**
Documento generado en 13/12/2021 09:44:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>